



# Normativa Municipal

No. 18284-C-J

## EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y DE JUSTICIA Y GRACIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

### *Considerando*

1° - Que el edificio que ocupó la Penitenciaría Central de San José, así como sus muros perimetrales y torreones, constituyen el único ejemplo de arquitectura penitenciaria de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, aún existente en Costa Rica.

2° - Que en la sección conocida como planta central o administración de la Penitenciaría es una obra arquitectónica que posee valores artísticos dignos de conservarse.

3° - Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973,

### DECRETAN:

Artículo 1° - Derógase los decretos N° 13370-C del 15 de febrero de 1982.

Artículo 2° - Declárase de interés arquitectónico la antigua área administrativa (costado sur) del edificio conocido como Penitenciaría Central de San José, así como los muros perimetrales y los torreones.

Artículo 3° - Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4° - Su mantenimiento correrá por cuenta del Estado.

Artículo 5° - Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 6° - Rige a partir de su publicación.

Dado en Presidencia de la República. - San José, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

JORGE MANUEL DENGO OBREGÓN

El Ministro de Cultura, Juventud  
y Deportes  
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRÍA  
SALGADO

El Ministro de Justicia y Gracia,  
LUIS PAULINO MORA MORA